

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20256100016061



Bogotá D.C. 24-01-2025

Señor:  
ANONIMO  
Ciudad

**Asunto: Respuesta RADICADO IDRD N° 20252400007702. QUEJA POSIBLES CONDUCTAS INADECUADAS E IRREGULARES DE NUEVA SERVIDORA**

Respetado Usuario:

La Subdirección Técnica de Parques ha recibido la solicitud mencionada en el asunto, en la cual refiere: *"(...) posibles conductas inadecuadas e irregulares de nueva servidora en sector vestidores piscina parque sauzalito: katherine la referida persona inicio labores en el sector de la piscina del parque sauzalito en la semana en curso; lamentablemente y a pesar de los escasos turnos que ha tenido en el escenario deportivo, ha generado cambios negativos tanto para el personal con quien labora como para las personas que hacen uso del servicio deportivo, dadas las reiteradas manifestaciones frente a sus colegas, advertencias como que "hay que tener cuidado con el administrador y con yuliana", valoraciones apresuradas sin verificación siquiera previa sobre el uso de los carriles por las escuelas, expresiones y transmisión de las mismas a la administración del parque relacionadas con presuntas indicaciones de personas de práctica libre (que pueden no corresponder con la realidad, o no estar verificadas); entre diversas interacciones que han deteriorado el espacio tanto para colegas como para los ciudadanos que acceden al mismo, en particular porque ha pasado a transmitir entre los eventuales interesados la desinformación, desconociéndose el sentido o presunto propósito de tal actuar. es importante subsanar a la brevedad lo apenas sintetizado teniendo en cuenta el notable desmedro que ha generado en tan escaso tiempo (pueden ser muchas pero ello corresponderá a la administración del parque (...))", al respecto, queremos manifestar lo siguiente:*

Desde la administración del Parque Estructurante Sauzalito, nos preocupa y nos ocupamos por el correcto funcionamiento de todas las actividades realizadas en nuestras instalaciones, incluyendo el manejo de los contratos de Aguas Bogotá en los vestuarios y el área de filtro de la piscina. Para tal efecto, contamos con un equipo de trabajo compuesto por tres personas que actualmente desempeñan estas funciones desde hace más de tres meses y no desde hace una semana como menciona en la queja. Estas personas han sido de gran apoyo en el proceso de manejo de las instalaciones y hasta el momento no se ha recibido ningún comentario negativo por parte de ellos respecto a los usuarios de práctica libre.

Por el contrario, nuestros colaboradores hacen cumplir las normas establecidas en las piscinas, contribuyendo al bienestar de la comunidad. Su labor incluye el cuidado y la

organización de la ropa en los vestuarios, así como la supervisión y entrega del filtro para el ingreso de los usuarios a la piscina. Además, tienen la responsabilidad de velar por el cumplimiento de las normas de seguridad en las piscinas, lo cual es esencial para el buen desarrollo de las actividades.

Entendemos que la gestión adecuada de los espacios deportivos es fundamental para garantizar un ambiente armonioso y respetuoso para todos. En ese sentido, continuaremos monitoreando las interacciones dentro de nuestras instalaciones para asegurar que se mantenga un ambiente de respeto tanto para los usuarios como para el personal.

Aprovechamos esta oportunidad para invitar a la comunidad a hacer uso responsable de nuestras piscinas y a seguir las recomendaciones de seguridad establecidas en el reglamento, el cual se encuentra disponible para todos los usuarios en el siguiente link: <https://bogota.gov.co/servicios/guia-de-tramites-y-servicios/uso-de-piscinas-practica-libre-opa>

A continuación, le relaciono las recomendaciones:

**PARA TENER EN CUENTA:**

- Si tienes el periodo menstrual, abstente de utilizar el servicio por tu propia seguridad y la de los demás usuarios.
- No ingreses a la piscina con protectores u otros materiales contaminantes como toallas higiénicas.
- Deposita todos los desechos, como papel higiénico, toallas higiénicas, protectores o pañales, en las papeleras dispuestas en las zonas de baños y vestieres.
- Las personas que requieran acompañamiento permanente debido a una condición especial solo podrán ingresar con un acudiente.
- Recuerda que no se permite tomar fotografías ni grabar videos en las instalaciones debido a la Ley de infancia y protección al menor.
- No lles objetos de valor.
- En caso de tormenta eléctrica u otros eventos que pongan en riesgo a los usuarios, se llevará a cabo la evacuación de la piscina.
- En caso de emergencias sanitarias (como vómitos, materia fecal, entre otras) se evacuará la piscina y esta será sometida a un proceso de esterilización y purificación.
- Por tu seguridad, no se permitirá el ingreso cuando las instalaciones no estén en condiciones óptimas de funcionamiento debido a daños, averías o la falta de servicios públicos como agua, luz o gas.
- Recuerda que la administración está autorizada para retirar o sancionar a aquellas personas que no cumplan con el reglamento y que atenten contra la moral, las buenas costumbres y el respeto hacia los demás.
- Se prohíbe el uso de las piscinas a personas bajo los efectos del alcohol o sustancias psicoactivas.
- Si no te encuentras en buenas condiciones físicas y de salud, evita hacer uso del servicio.
- Abstente de usar la piscina si presentas laceraciones, heridas, sangrados o enfermedades infectocontagiosas.

- El mantenimiento de la piscina se lleva a cabo todos los lunes, por lo que no habrá servicio ese día.
- El IDRD solicita a todos sus usuarios y visitantes cuidar y preservar los bienes públicos, y te insta a denunciar cualquier tipo de agresión o alteración de los mismos.
- Sé tolerante y paciente y contribuye al adecuado desarrollo de los niños. Tu comportamiento durante el uso del servicio debe ser respetuoso, discreto y cordial, tanto hacia el personal como hacia otros usuarios.
- Ayúdanos a mejorar los servicios y la seguridad. Si observas una situación sospechosa o de peligro, por favor, infórmalo al personal de seguridad del escenario, parque o piscina.

### **Horario Piscina Sauzalito**

Martes a viernes de 6 a.m. a 12 m. y de 1 p.m. a 8 p.m.

Sábado y domingo de 6 a.m. a 6 p.m.

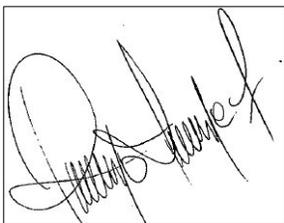
Quedamos atentos a cualquier sugerencia o inquietud adicional que desee compartir, lo puede hacer por los siguientes canales.

Correo Electrónico: [sauzalito@idrd.gov.co](mailto:sauzalito@idrd.gov.co)

Presencial en administración del parque:

Horario de Atención: lunes a viernes de 8:30 am a 12:30 am y en la tarde de 1:30 pm a 4:30 pm

Cordialmente,



**RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO**  
Subdirector de Parques  
Subdirección técnica de parques

Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: Farut Alfredo Varón Lopez (Contratista administrador de escenarios)

Proyectó: Farut Alfredo Varón Lopez (Contratista administrador de escenarios)

Revisó: Olgalucia Silva Gutiérrez, Profesional Especializada 11 Área Administración de Escenarios  
Liliana Bastidas Linares-Abogada-Subdirección técnica de parques

Aprobó: RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO- subdirector Técnico de Parques.